

DECRETO N° 1.341

TEMUCO,

VISTOS:

26 MAR 2013

1.- El Decreto Alcaldicio N° 3.433 y 3.437 de fecha 28 de Diciembre de 2011, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2012, conforme al cálculo de ingresos y la estimación de gastos de acuerdo a la desagregación que se señala.

2.- El Decreto Alcaldicio N° 360 de fecha 30 de Mayo de 2012, que aprueba las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y Planos de la Propuesta Pública N°90 -2012: "CIERRE PERIMETRAL PARQUE COSTANERA DEL CAUTÍN", ID: 1658-670-LP12.

3.- Las Aclaraciones de la Propuesta Pública en mención.

4.- El Decreto Alcaldicio N° 466 de fecha 04 de Julio de 2012, que acepta la oferta presentada por Campos y Henríquez Limitada, RUT: 76.252.740-5 por la suma de \$115.873.437.- (ciento quince millones ochocientos setenta y tres mil cuatrocientos treinta y siete pesos) IVA incluido para la ejecución de la Propuesta N° 90-2012; ID 1658-670-LP12.

5.- El Decreto Alcaldicio N° 2.864 de fecha 02 de Agosto de 2012, que aprueba el contrato de Construcción de fecha 24 de Julio de 2012, suscrito ante el Notario de Temuco don Jorge Tadres Hales entre la Municipalidad de Temuco y Campos y Henríquez Limitada, para la ejecución de la obra "Cierre Perimetral Parque Costanera del Cautín".

6.- El Decreto Alcaldicio N° 3.482 de fecha 13 de Septiembre de 2012, que aprueba el Acta de Recepción Provisoria de las obras

7.- La carta del contratista de fecha 19 de Marzo de 2013

8.- El Decreto Alcaldicio N° 1.832 de fecha 04 de Julio de 2011, que delega la facultad de firmar "Por Orden del Alcalde" a don Mario Eduardo Castro Stone.

9.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO:

1.- Nómbrase la Comisión para efectuar la Recepción Definitiva de la Obra: "Cierre Perimetral Parque Costanera del Cautín, Temuco", a los siguientes funcionarios:

- Sr. Jorge Jofré Rioseco, Arquitecto, Dirección de Planificación
- Sr. Marcelo Bernier Richter, Arquitecto, Director de Obras Municipales
- Sra. Ivonne del Canto Gacitúa, Ingeniero Constructor, Dirección de Obras Municipales.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

Por Orden del Alcalde
MARIO EDUARDO CASTRO STONE
Administrador Municipal

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

LOT/AMNO/MFG

- Dirección de Control Interno
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Planificación
- Dirección de Obras Municipales
- Departamento de Ejecución de Obras. (MFG)
- Dpto. Gestión de Abastecimiento.
- Unidad de Propuestas
- Gerencia de Recintos Deportivos
- Dirección de Aseo y Ornato
- Contratista
- Oficina de Partes

575940